



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designa por concurso a la Dra. Débora A. PEDERNERA // EX-2022-00688772- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El llamado a concurso efectuado por Resolución RHCD-2022-349-E-UNC-DEC#FAMAF a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asistente con dedicación exclusiva (código interno 113/23), en el Grupo de Física de la Atmósfera; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS Nº 8/86 (t.o.) y Ord. CD Nº 1/87, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Tribunal interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación de la única candidata, Dra. Débora Analía PEDERNERA en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar dictamen y orden de méritos propuesto por el tribunal integrado por sus miembros titulares: Dra. Gabriela POZO LÓPEZ, Sergio MASUELLI y Carlos DI PRINZIO, que entendiera en el concurso dispuesto por Resolución RHCD-2022-349-E-UNC-DEC#FAMAF a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asistente con dedicación exclusiva (código interno 113/23), en el Grupo de Física de la Atmósfera.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso, a la Dra. Débora Analía PEDERNERA (Legajo 46.419), en un cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva (código interno 113/23) en el Grupo de Física de la Atmósfera, a partir del día de la fecha y por el plazo reglamentario.

ARTÍCULO 3º: La Dra. Débora Analía PEDERNERA (Legajo 46.419,) cesará como interina en el mismo cargo, simultáneamente con su designación como Profesora Asistente con dedicación exclusiva por concurso.

ARTÍCULO 4º: La Dra. PEDERNERA deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.